

CERTIFICADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

MARÍA ROSA MORALES MARTÍNEZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL DEL PLENO (ART. 13 DE LA LEY 40/2015, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **18 de noviembre de 2021**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8.- OTRAS PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS.

8 C) Declaración institucional para la solicitud a la Fundación Montemadrid-Caixabank de la cesión del edificio sito en C/ Pilar nº 8 para la puesta en marcha de un espacio lúdico, educativo y social para la infancia del municipio.

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada por el grupo municipal Izquierda Independiente, finalmente se ha convertido en lo que se viene en denominar declaración institucional.

El Sr. Alcalde somete a votación la urgencia del asunto dado que no constaba en el orden del día, resultando aprobada por unanimidad.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 51 del ROM, **el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional**, en estos términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS


La Red de Ciudades Amigas de la Infancia auspiciada por Unicef y de la que forma parte San Sebastián de los Reyes tiene como objetivo realizar actuaciones en favor de los derechos de la infancia y la adolescencia.

El derecho de la infancia al juego se encuentra recogido en el principio 7 de la Declaración de los Derechos del niño y la niña, donde se argumenta que “La infancia debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho”.

Para desarrollar y posibilitar el juego a niñas y niños las ludotecas cumplen una función clara y fundamental ya que proporcionan espacios para este juego. El objetivo principal de las ludotecas es desarrollar la personalidad y socialización de los menores a través del juego y el juguete. Las posibilidades de las ludotecas son casi ilimitadas. Algunos de los objetivos de las ludotecas son:

- Garantizar el derecho y el disfrute al juego proporcionando un espacio para jugar.
- Estimular el desarrollo cognitivo, psicomotor y socioafectivo, facilitando las relaciones sociales entre las niñas y niños
- Favorecer la integración de los menores en exclusión social o con necesidades específicas mediante el juego.
- Compensar la carencia de espacios para el juego existente en la mayoría de las sociedades actuales, principalmente en el ámbito privado y familiar.
- Orientar a las familias en relación al juego y al consumo de juguetes.
- Fomentar la participación e implicación de las familias en las diversas actividades desarrolladas por el servicio de ludoteca.

Tenemos que tener claro que jugar también es educar.

	CSV : GEN-32ad-6570-0051-a4dc-b74a-e808-9530-a64f
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
	FIRMANTE(1) : MARIA ROSA MORALES MARTÍNEZ FECHA : 25/11/2021 10:40 NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 25/11/2021 12:57)
	FIRMANTE(2) : NARCISO ROMERO MORRO FECHA : 25/11/2021 12:57 NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 25/11/2021 12:57)

Pero también hay un aspecto fundamental que hay que tener en cuenta y más cuando se impulsa un espacio como ludoteca en zonas o barrios con un alto índice de vulnerabilidad social, como es el caso de muchos barrios de la zona centro de Sanse y donde existe un porcentaje elevado de familias que están en riesgo de pobreza y exclusión social, ya que estos espacios posibilitan disfrutar del juego y las relaciones entre iguales. La apertura de una Ludoteca o espacio infantil público en la zona centro de nuestra ciudad puede ser un recurso importantísimo a favor de las familias y menores más vulnerable y que podría posibilitar lazos de vecindad entre las familias, especialmente entre las monoparentales. Además, estamos convencidos que podría contar con el apoyo de las comunidades educativas de Sanse y de muchas personas voluntarias.

En zonas de nuestra ciudad como Chaparral, Pilar, centro, Silvio Abad, Sacramento, etc. no existe un espacio social para el disfrute de los niños y niñas. Son zonas donde hay familias enteras viviendo en una habitación, compartiendo la vivienda con otras familias y por tanto muchos menores no tienen espacio, en sus viviendas, ni para el juego ni para el estudio. Es hora que desde el ayuntamiento se potencie la creación de un espacio lúdico para los menores. En esta zona, en concreto en la calle Pilar número 8, existe un edificio de más de 800 m2 y con patio en el que hace años estuvo instalada la escuela infantil Manuel Aguilar y que en la actualidad está desocupado y cerrado sin utilidad ni uso. Este espacio es propiedad de la antigua Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid (actualmente Fundación MonteMadrid de CaixaBank).

Estamos convencidos que, si nuestro ayuntamiento muestra interés en potenciar un proyecto lúdico, educativo y social en favor de la infancia, la actual Fundación MonteMadrid y CaixaBank podría ceder la propiedad o el uso de este espacio al municipio de San Sebastián de los Reyes e incluso colaborar en el proyecto.

Por todo ello, desde el Pleno municipal del ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes aprobamos la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- 1. Instamos al ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a profundizar en los objetivos que promueve el Sello de Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia y el derecho al juego de la infancia con el impulso de la creación de una Ludoteca y espacio infantil de ocio educativo en la zona centro del municipio.**
- 2. Instar al gobierno municipal de San Sebastián de los Reyes a que negocie con la Fundación MonteMadrid y a CaixaBank las condiciones en la que se cedería el uso o la titularidad del edificio situado en la Calle Pilar nº 8 de nuestra localidad.**
- 3. Instar al gobierno municipal a destinar este edificio como centro social y a la realización de actividades sociales, culturales y educativas priorizando su uso como LUDOTECA para la realización de actividades de juego infantil que puede suponer un recurso importantísimo para las familias y menores vulnerables y que posibilitaría lazos de vecindad entre las familias, especialmente entre las monoparentales.”**

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en el documento.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente



La Titular del O.A.J.G.L. en
suplencia del Secretario General del
Pleno



CSV : GEN-32ad-6570-0051-a4dc-b74a-e808-9530-a64f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA ROSA MORALES MARTÍNEZ | FECHA : 25/11/2021 10:40 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 25/11/2021 12:57)

FIRMANTE(2) : NARCISO ROMERO MORRO | FECHA : 25/11/2021 12:57 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 25/11/2021 12:57)